

**Área:** Unidad de Transparencia  
**Número de Oficio:** IMPLAN/UT/052/2024  
**Fecha:** 03 de octubre de 2024  
**Número de folio interno:** IMP-10-2024-395

**Asunto:** Se entrega información e incompetencia.

**C. YASMIN GARCÍA**  
**PRESENTE. -**

Por este medio envío a Usted un cordial saludo y, en atención a su solicitud de información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **241485624000026**, se le brinda respuesta a su solicitud de información relativa a lo siguiente:

*“Deseo solicitar:*

*Plan de desarrollo Urbano (PDU)*

*Plan municipal de desarrollo del municipio de San Luis Potosí (PMD)*

*Total de Población por quinquenios y sexo del Municipio de San Luis Potosí*

*Total de Población Económicamente activa (PEA)*

*Porcentaje de Hogares en situación de pobreza Alimentaria)”*

Al respecto hago de su conocimiento que, dentro del ámbito de su competencia, facultades y funciones que establecen los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 494 de creación del Instituto Municipal de Planeación, en relación con lo establecido en el Capítulo XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la totalidad de información con la que cuenta este Instituto, respecto de su solicitud, corresponde a la siguiente:

**1.-** En atención a su solicitud del *“Plan de desarrollo Urbano (PDU)”* de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se hace de su conocimiento que el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí** y el **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí** se encuentran disponibles en la página Institucional de



este Sujeto Obligado en la siguientes ligas <https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pducpc-2021/> y <https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pmotdu-2021/>

2.- Tocante a su solicitud del "Plan Municipal de desarrollo del Municipio de San Luis Potosí (PMD)" de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se hace de su conocimiento que el **Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí** se encuentra disponible en la página Institucional del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en la siguiente liga <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/files/generales/PlanMunicipaldeDesarrolloCompleto.pdf>

Siendo esta toda la información que debe crear, producir, generar, poseer, procesar, administrar, archivar o resguardar este Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, y que es otorgada hacia Usted con fundamento en el artículo 34 contenido en el Decreto número 494 de creación del Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación.

3.- Por último, atendiendo su solicitud en lo conducente a "*Total de población por quinquenios y sexo del Municipio de San Luis Potosí*", "*Total de Población Económicamente activa (PEA)*", "*Porcentaje de Hogares en situación de pobreza Alimentaria*"; al respecto, hago de su conocimiento que, en cuanto a su solicitud se refiere, este Instituto Municipal de Planeación del municipio de San Luis Potosí, no cuenta con competencia, facultades y/o funciones, para otorgarle respuesta a su solicitud de información, por no formar parte del ámbito de su competencia, facultades y/o funciones, que establecen los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 494 de creación del Instituto Municipal de Planeación, en relación con lo establecido en el Capítulo XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, y en razón de que la información solicitada no la debe crear, producir, generar, poseer, procesar, administrar, archivar o resguardar, este Instituto carece de competencia legal para atender su solicitud; siendo los Sujetos Obligados competentes para proporcionarle la información solicitada en el ámbito de sus facultades en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 4°, 31, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, los siguientes:

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).**

Lo que se comunica a Usted para todos sus efectos legales.

Sin otro particular, quedo de Usted:

Atentamente

**Lic. Ángel Jesús Ortiz Guel**  
Jefe de la Unidad de Transparencia del Instituto  
Municipal de Planeación de San Luis Potosí

**"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"**

C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL  
L/AJOG

